INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DT-BOY 42036

Tunja, 04 de octubre de 2019

INGENIERO
JOSE ALBERTO CORDON HERRERA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES Y SENALES LTDA
CALLE 40 No. 25 -48
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 81988 con Fecha 30/09/2019 "Ampliacion polizas contrato No. 1249 de 2019"

Revisados los amparos contenidos en las pólizas de cumplimiento estatal No. 11-44-101139718 **anexos 5, 6, 7 y 8** y póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 11-40-101032852 **anexos 4 y 5** expedidas por Seguros del Estado S.A, tomador: CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES Y SEÑALES LTDA, identificado con NIT. 830.000.464-5, Asegurado/beneficiario: Instituto Nacional de Vías -INVIAS- identificado con NIT: 800.215.807-2, objeto de seguro: "Amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato 1249 cuyo objeto es construcción obras de señalización para la seguridad vial en vías a cargo del INVIAS en jurisdicción DT Boyacá" y la responsabilidad extracontractual en que incurra el asegurado en desarrollo del contrato.

La Dirección Territorial Boyacá **imparte aprobación** a los anexos 5, 6, 7 y 8 de la póliza de cumplimiento estatal No. 11-44-101139718 y Anexos 4 y 5 de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 11-40-101032852 expedidas por Seguros del Estado, por encontrar que se ajustan a las garantías exigidas al contratista para amparar los riegos del contrato No. 1249 de 2019 y se encuentran actualizadas de acuerdo con el acta de suspensión y adicional suscrito el 27 de septiembre de 2019.

Cordialmente,

GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Director Territorial Boyacá

Proyecto: JOHANA CAROLINA REYES QUINTERO